

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2118 *Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2023.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1421, de fecha 13/04/2023, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2023 del Ayuntamiento de Alcalá la Real con el siguiente tenor literal:

“Visto que, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2022, junto con la Plantilla de Personal (BOP Jaén núm. 39, de 26 de febrero de 2021), el que quedo definitivamente aprobado por no haberse presentado contra el mismo reclamación o recurso alguno durante el plazo de exposición pública al que fue sometido (BOP de Jaén núm. 128 del día 4 de julio de 2022) y que por acuerdo igualmente plenario de fecha 26 de enero de 2021, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación publicada en BOP número 247 de 9 de febrero de 2021, (rectificada conforme Anuncio 2021/578, publicado en el BOP de Jaén núm. 30 de fecha 15 de febrero de 2021) y modificada por acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2021 (BOP Jaén núm. 140 de fecha 23 de julio de 2022), y encontrándose actualmente dicho Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2023, conforme Decreto núm. 2023-0019, de fecha 4 de enero de 2023.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe de la Secretaria General, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 5 de abril de 2023.

Visto que la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía:

Ha resuelto:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente a 2023 para personal de nuevo ingreso que contiene las siguientes plazas de:

Personal Funcionario (Turno Libre)

Escala	Subescala	Titulación Exigida	Grupo/Subgr	Nº Plazas
Administración Especial	Servicios Especiales. Policía Local.	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	C1	4
Administración Especial	Técnico Superior	Grado en Derecho o Título de Grado equivalente	A1	1
Administración Especial	Técnico Superior	Ingeniero Agrónomo o Título de Grado equivalente	A1	1
Administración Especial	Técnico Medio	Arquitecto/a técnico o Título de Grado equivalente	A2	1
Administración Especial	Técnico Superior	Grado en Derecho o Título de Grado equivalente	A1	1
Administración General	Administrativo	Bachiller, Técnica/o o equivalente	C1	1

Personal Laboral (Turno Libre)

Denominación	Categoría Profesional	Titulación Exigida	N.º Plazas
Auxiliar Técnico Enfermería	Asimilado C2	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	1
Ayudante/Oficial de 2ª Maquinista Retro	Asimilado C2	Grado en ESO, FP Básico o asimilado	1
Dinamizador juvenil/gestión deportes	Asimilado C1	Bachiller, Técnica/o o equivalente	1

Segundo.- Fijar el plazo máximo para la convocatoria de las plazas que incluyen esta Oferta de Empleo Público en tres años

Tercero.- Convocar para su cobertura mediante proceso de Promoción interna la siguiente plaza de funcionario

Escala	Subescala	Título	Grupo/Subgr	N.º Plazas
Administración General	Técnico Medio	Diplomada/o Universitario o Título de Grado equivalente	A2	1

Cuarto.- Remitir el acuerdo aprobatorio a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>],

web municipal y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

Sexto.- Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30,112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcalá la Real, 13 de abril de 2023.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.